

---

## Informe sol·licitud BIC jaciment arqueològic Cañada París II

Autor: Comissió Llegat Històric  
Aprovació: Ple, 28 juliol 2014

---

### ANTECEDENTES

Por resolución del 16 de abril de 2014, la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport de la Generalitat Valenciana acordó incoar expediente para declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Paleontológica, el yacimiento paleontológico Cañada París II, situado en el término municipal de Alpuente, así como abrir el periodo de información pública.

Siendo preceptivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.5 de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, el informe favorable de dos instituciones consultivas de la Administración de la Generalitat en materia de patrimonio cultural, y teniendo el Consell Valencià de Cultura esa consideración de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la mencionada Ley, el pasado 5 de mayo la Dirección General de Cultura remitió al CVC la petición de informe sobre la declaración de BIC.

Recibida la petición, el informe fue encomendado a la Comisión de Legado Histórico y Artístico, que en la sesión del 11 de junio creó un grupo de trabajo, formado por los consellers Ricardo Bellveser y Vicente Muñoz Puelles.

El interés del CVC por los restos paleontológicos en la Comunitat Valenciana se remonta al año 2000, cuando la Comisión de Ciencias y la Jurídica tuvieron constancia del expolio que estaban padeciendo algunos yacimientos de importancia carentes de protección.

Se solicitó la comparecencia de paleontólogos eminentes de la Comunitat Valenciana y se emitió un informe titulado *Informe sobre el grau de protecció de les restes paleontològiques a la Comunitat Valenciana. Propostes a elevar a la Conselleria de Cultura*, aprobado por el Pleno el 26 de abril de 2002 y presentado en público meses después, el 19 de diciembre de 2002, en el curso de una mesa redonda, celebrada en la sede del CVC.

En ese informe, entre otras cosas, se instaba a la Administración autonómica a hacer un despliegue normativo de la Ley de Patrimonio Valenciano (Título III "Del patrimonio arqueológico y paleontológico") y a aumentar los trabajos de catalogación y protección de los yacimientos paleontológicos de la Comunitat Valenciana, así como a emprender una regulación de las actividades autorizadas que pudiese facilitar su conocimiento y divulgación.

### CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO

El yacimiento paleontológico Cañada París II es un yacimiento paleoicnológico, esto es, de icnitas o huellas fosilizadas. Se ubica en el término municipal de Alpuente, en las inmediaciones de la aldea de Baldozar, en el paraje de Berandia, a unos 300 metros del Cerro Judío y a unos 500 metros de la Fuente del Pino. Fue descrito por C. de Santisteban, B. Vila y M. Suñer en 2007 en las *IV Jornadas Internacionales sobre paleontología de dinosaurios y su entorno* realizadas en Salas de los Infantes, Burgos. Estos investigadores

la adscriben a la formación de calizas, areniscas y arcillas de Villar del Arzobispo, que en el sector levantino de la rama suroriental de la cordillera Ibérica marca la transición entre el jurásico superior y el cretácico inferior.

Las icnitas se localizan en el techo de un estrato de areniscas de grano medio a grueso con un espesor de 1'10 metros. La capa de areniscas presenta una base erosiva sobre un tramo de margas grises, donde se aprecian bioclastos de fauna marina como equinodermos y ostreidos. La base de esta secuencia está formada por arcillas rojas. En opinión de los expertos, el conjunto del yacimiento puede interpretarse como una playa con pendiente hacia el SW, en una zona donde la línea de costa tenía una orientación NW-SE. Puede deducirse que las huellas fueron impresas en la trasplaya (*backshore*), esto es la zona de playa por encima del nivel medio de la pleamar, o bien en la parte superior de la anteplaya (*upper foreshore*), esto es la zona de playa situada entre los niveles de pleamar y bajamar.

Las icnitas se organizan en dos rastros principales, prácticamente paralelos. El primero, el más alto, tiene una orientación N-S y es un rastro de más de ocho metros de longitud constituido por 15 a 17 icnitas, de las cuales unas tienen forma casi circular y otras, más pequeñas, forma semilunar. Corresponden a conjuntos de mano y pie atribuibles al paso de un dinosaurio saurópodo, esto es un dinosaurio de gran porte, vegetariano y de cuello largo.

El segundo rastro, de unos seis metros de longitud, también en sentido N-S, se compone de cinco o seis icnitas tridáctilas, y es atribuible, aunque no con seguridad, al paso de un dinosaurio terópodo u ornitópodo, esto es un dinosaurio carnívoro de talla media y locomoción bípeda. También pueden reconocerse otras icnitas aisladas.

## **CONSIDERACIONES**

Las icnitas son rastros producidos en vida. Indican una relación directa entre los organismo y el sedimento, y permanecen donde se formaron. No solo responden a las leyes biológicas sino también a los principios estratigráficos, razón por la cual su estudio aporta, por lo común, más información paleoambiental que los restos óseos.

Como argumenta el Anexo I de la Resolución, el yacimiento Cañada Paris II constituye un importante enclave paleontológico del tránsito jurásico-cretácico. Es uno de los yacimientos icnológicos mejor preservados de la Comunitat Valenciana y documenta la presencia de varios icnotaxones, es decir distintos grupos de organismos identificables por sus huellas fósiles.

El yacimiento de Cañada Paris II contiene la primera presencia del rastro de un dinosaurio saurópodo en la comarca de Los Serranos, lo que aumenta su valor y rareza y lo convierte en una zona paleontológica de relevancia. Cabe hacer constar que una serie de autonomías, como La Rioja y Castilla y León, han solicitado la declaración de las icnitas de la Península Ibérica como Patrimonio de la Humanidad.

Dentro de los límites del entorno de protección propuesto existe un único bien patrimonial de naturaleza paleontológica: el yacimiento denominado Cañada París I, que ha proporcionado restos óseos de dinosaurios así como una rica variedad de restos directos e indirectos de otros vertebrados: coprolitos, escamas y dientes de peces, dientes de cocodrilos y pterosaurios, restos apendiculares de anfibios y lacértidos, etc.

Por otra parte, el yacimiento presenta un fácil acceso. Sería recomendable acondicionar las icnitas de Cañada Paris II para garantizar su conservación y facilitar su promoción cultural y turística.

## **CONCLUSIONES**

1.- Vistos los antecedentes y la caracterización general del lugar, el CVC acuerda informar favorablemente la Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona paleontológica, del yacimiento Cañada Paris II, situado en el término municipal de Alpuente.

2.- El CVC recuerda la necesidad de proteger estos yacimientos patrimoniales dentro de un plan general de actuaciones que propicien la preservación del pasado, su estudio e investigación permanentes, la formación de especialistas, el acercamiento del patrimonio paleontológico a los ciudadanos y su valoración por la sociedad.

3.- El CVC insiste en la importancia de la promoción cultural de las comarcas del interior, en este caso la de los Serranos, y la posibilidad de que el turismo y las rutas de interés geológico y paleontológico ayuden al necesario reequilibrio de las comarcas valencianas.

Este informe se remitirá a la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport de la Generalitat Valenciana, al ayuntamiento de Alpuente, a la diputación de València y a la FVMP.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Santisteban, C. de, Vila, B. y Suñer, M. (2007): *El yacimiento de icnitas de dinosaurios de Cañada Paris*, Alpuente, Valencia. IV Actas de las Jornadas Internacionales sobre paleontología de dinosaurios y su entorno. Salas de los Infantes, Burgos.

Santisteban, C. de, Vila, B. y Suñer, M. (2007): *Huellas de dinosaurios conservadas en materiales del cortejo transgresivo en cauces encajados. Jurásico superior y Cretácico inferior de Alpuente*, Valencia. *Geogaceta*, 42: 79-82.